SECRETARIA.-
Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda Ejecutiva promovida por MARCO BEVILACQUA contra DINO SCARFAGNA y solicitud de medidas cautelares.-Al Despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- DICIEMBRE SIETE(7) DE DOS MIL VEINTE(2020)

Rad. N.13001310300220200019100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARCO BEVILACQUA
DEMANDADO: DINO SCARFAGNA

Visto el anterior informe de secretaría y el memorial a que hace referencia, el Despacho DISPONE:

1. DECRETAR el embargo y secuestro de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, cuenta de ahorros, CDT, Fiducias o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado a nivel nacional en las siguientes entidades Bancarias: BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO COLPATRIA REDMULTIBANCA S.A., BANCO DE BOGOTA S.A., BANCO DE AV VILLAS S.A., BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO POPULAR, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOOMEVA, BANCO COMPARTIR S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS S.A., BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO SERFINANZA, BANCO DE LA MUJER, MULTIBANK S.A., HSBC Y SCOTIBANK COLPATRIA.

2. DECRETAR el embargo y secuestro de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho (29.448) acciones los cuales corresponden al 26,668% del total de las acciones que posee el demandado el señor DINO SCARFAGNA, en la empresa DRY COMFORT CORP S.A.S. identificada con NIT. No. 901.031.953-5, ubicada en Turbaco - Bolívar dirección BODEGA 11 MZ ZF-A SECTOR AGUAS PRIETAS ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL.

3. El Despacho se abstiene de decretar el embargo y secuestro del salario devengado por el señor DINO SCARFAGNA, por cuanto la parte ejecutante no indicó la empresa donde labora el demandado.

4. Limítese hasta la suma de $ 3.750.000.000

5. Dineros que sean legalmente embargables.

6. Líbrense los respectivos oficios

NOTIFIQUESE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA E. GARCÍA PACHECO
Juez